

HECHO ESENCIAL

SMU S.A. INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1076

Santiago, 8 de octubre de 2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, estando debidamente facultado para ello, comunico a Ud., en carácter de hecho esencial respecto de la sociedad SMU S.A. (en adelante “SMU” o la “Sociedad”) inscrita bajo el N° 1.076 en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión, sus negocios y sus valores, lo siguiente:

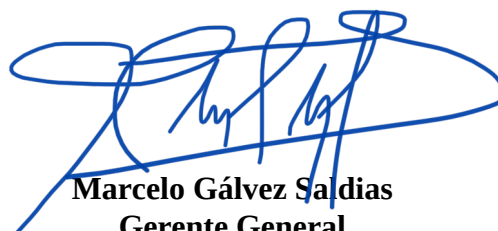
1. Supermercados Chile S.A. e Inversiones SMU SpA (conjuntamente denominados como los “Vendedores”), ambas sociedades filiales de la Sociedad y dueñas del 100% del capital accionario de OK Market S.A. (“OK Market”), con fecha de hoy celebraron un acuerdo vinculante (en adelante el “Acuerdo”) con FEMSA Comercio, S.A. de C.V. (en adelante “FEMSA” y conjuntamente con los Vendedores, denominadas como las “Partes”), para la venta del 100% del capital accionario de su propiedad en OK Market (en adelante la “Transacción”), y para la venta de la mercadería que se mantiene en las distintas tiendas de OK Market a la fecha del cierre de la Transacción.
2. La Transacción se encuentra sujeta a una serie de condiciones para su cierre, incluyendo, entre otras, la aprobación de la Transacción por parte de las autoridades de competencia, la negociación y acuerdo del contrato de compraventa de acciones en virtud del cual se transferirán las acciones objeto de la Transacción, y la realización por



parte de FEMSA de un *due diligence* respecto de los Vendedores, OK Market, sus activos y negocios.

3. Conforme a los términos del Acuerdo, las Partes acordaron que el precio de la Transacción ascenderá a la suma total de UF 1.515.965 (un millón quinientas quince mil novecientas sesenta y cinco Unidades de Fomento), el que se pagará al cierre de la Transacción y estará sujeto a los ajustes habituales para este tipo de operaciones. El Directorio de SMU ha aprobado que los fondos procedentes de esta transacción vayan a potenciar la ejecución de su plan estratégico, el cual incluye importantes inversiones en e-commerce y en los otros formatos de la Sociedad.
4. Finalmente, comunicamos a Ud. que a esta fecha no es posible determinar con precisión el impacto que los hechos informados mediante la presente comunicación pudieran tener en los resultados de la Sociedad. Asimismo, y en virtud de las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Transacción, tampoco es posible determinar con exactitud la fecha estimada para el perfeccionamiento de la Transacción.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Marcelo Gálvez Saldías", is written over a horizontal line.

Marcelo Gálvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Corredores de Valparaíso
Banco BICE, en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos
Banco de Chile, en calidad de Representante de los Tenedores de Bonos

